GOBERNACIÓN DEL TOLIMA el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ** **NIT. 800.162.007-9** **COYAIMA – TOLIMA**

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

Por medio del cual se Adiciona al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos del plantel para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ en su calidad de Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el articulo14 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas en el Artículo, 182, de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas en el Artículo, 182, de la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 en el Artículo 2.3.1.6.3.6, RESPONSABILIDADES DEL RECTOR O DIRECTORES RURALES, Numeral 3. Elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y modificaciones al presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Que el Ministerio de Educación Nacional, confirió recursos para calidad educativa en el mes de Marzo por la vigencia 2025 a través de la Resolución N° 006171, por valor de $125.100.121 (Ciento veinticinco millones cien mil ciento veintiún pesos m/cte.). Y fueron consignados en el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa el 31 de Marzo de 2025.

Que el Gobierno Nacional, en atención a lo establecido por el artículo 2.3.1.6.4.4. del Decreto 1075 de 2015, consideró en la metodología de distribución de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones (SGP - Educación), por el concepto de Calidad – Gratuidad para el año 2025, dos componentes adicionales. Esto, con el objetivo de que los establecimientos educativos oficiales del país cuenten con recursos que les permitan financiar los elementos necesarios para la formación integral y el fortalecimiento de primera infancia, establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esto significa, contar con recursos que se pueden destinar a:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA · el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ** **NIT. 800.162.007-9** **COYAIMA – TOLIMA**

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

• Fortalecer las estrategias para ampliar el uso significativo del tiempo escolar, promoviendo trayectorias de vida y educativas.
• Fomentar una formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, ciudadanía y la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas basadas en la realidad.
• Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas del segundo ciclo de la educación inicial, correspondiente a los tres grados de preescolar (prejardín, jardín y transición), mediante la compra de dotaciones (mobiliario escolar a escala, material pedagógico y colecciones de literatura infantil) y la adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura de preescolar, conceptos de gasto establecidos en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Que dentro del presupuesto inicial se contemplaron por este concepto el valor de $160.000.000 (Ciento Sesenta Millones De Pesos M/Cte.), quedando pendiente por incorporar el valor de $60.499.046 (Sesenta Millones Cuatrocientos Noventa Y Nueve Mil Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte.).

MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	INVERSIÓN ALINEADA CON LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DELTOLIMA	
		FORMACIÓN INTEGRAL	PRIMERA INFANCIA
COYAIMA	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ	47.824.568	12.674.478

Que, en el presupuesto inicial para la vigencia 2025, por la fuente de financiación "Calidad por Gratuidad", la Institución Educativa contemplo el valor de $70.000.000 (Setenta millones de pesos m/cte.), con destino a gastos de Funcionamiento. Siguiendo los lineamientos de ejecución de la secretaria de Educación Departamental, de los recursos enviados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de Gratuidad Educativa, se aclara que estos recursos pertenecen al proyecto de Formación Integral y deben ser trasladados al presupuesto de inversión de la Institución.

Que en el siguiente acuerdo se hace necesario adicionar al presupuesto por concepto de "PRIMERA INFANCIA" el valor de $12.674.478 (Doce Millones Seiscientos Setenta Y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte.), Y se adiciona por concepto de "FORMACION INTEGRAL" el valor de $47.824.568 (Cuarenta Y Siete Millones Ochocientos Vienticuatro Mil Quinientos Sesenta Y Ocho Pesos M/Cte.).

Que el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2025.

Que el Consejo Directivo mediante acta de reunión de Julio 09 de 2025, autoriza efectuar las modificaciones al presupuesto, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ
NIT. 800.162.007-9
COYAIMA – TOLIMA

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

En virtud de lo anteriormente expuesto el consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el valor de $55.100.121,00 (Cincuenta Y Cinco Millones Cien Mil Ciento Veintiún Pesos M/Cte.). Al presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2025, así:

Código Completo	FUENTE FINANCIACION	Nombre de la Cuenta	ADICIONES
1		Ingresos	55.100.121,00
1.1.02.06.001		Sistema General de Participaciones	55.100.121,00
1.1.02.06.001.01		Participación para educación	55.100.121,00
1.1.02.06.001.01.03.02	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	42.425.643,00
1.1.02.06.001.01.03.03	1.2.4.4.3	Sgp-Asignacion-Atencion integral de la primera infancia	12.674.478,00
		TOTALES	55.100.121,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el valor de $55.100.121,00 (Cincuenta Y Cinco Millones Cien Mil Ciento Veintiún Pesos M/Cte.). Al presupuesto de egresos para la vigencia 2025, así:

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Adición
2		Gastos	55.100.121,00
2.3		Inversión	55.100.121,00
2.1.2.01.01.003.01.06		Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	4.907.875,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01		Dotación institucional de infraestructura educativa - FI	4.907.875,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	4.907.875,00
22.2201.0700.06	BPIN 2024004730077	Implementación de herramientas innovadoras enfocadas a la transformación y el mejoramiento de la calidad de la educación en los municipios no certificados del departamento Tolima. BPIN 2024004730077	4.907.875,00
2.3.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de Informática y sus Partes, Piezas y Accesorios	4.689.500,00
2.3.2.01.01.003.03.02.01		Dotación Institucional Infraestructura Tecnólogica - FI	4.689.500,00
2.3.2.01.01.003.03.02.01	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	4.689.500,00
22.2201.0700.07	BPIN 2024004730087	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la ctei en el sector educativo oficial- edutic del departamento del Tolima BPIN 2024004730087	4.689.500,00
2.3.2.01.01.004.01.01.01		Asientos	1.499.000,00

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

22.2201.0700.08 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01.01		Asientos - FI	1.499.000,00
22.2201.0700.08 - 2.3.2.01.01.004.01.01.01.01	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	1.499.000,00
22.2201.0700.08	BPIN 2024004730082	Fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población del departamento del Tolima. BPIN 2024004730082	1.499.000,00
2.3.2.01.01.004.01.03		Artículos de Deporte	7.263.915,00
2.3.2.01.01.004.01.03.01		Elementos de Deporte - FI	7.263.915,00
2.3.2.01.01.004.01.03.01	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	7.263.915,00
22.2201.0700.06	BPIN 2024004730077	Implementación de herramientas innovadoras enfocadas a la transformación y el mejoramiento de la calidad de la educación en los municipios no certificados del departamento Tolima. BPIN 2024004730077	7.263.915,00
2.3.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.209.407,00
2.3.2.02.01.003.01		Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos - Primera Infancia	3.594.090,00
2.3.2.02.01.003.01	1.2.4.4.03	SGP-ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	3.594.090,00
22.2201.0700.02	BPIN 2024004730081	Ampliación De La Educación Inicial Con Calidad En El Marco De La Atención Integral " Un Futuro Para El Tolima" En El Departamento Tolima BPIN 2024004730081	3.594.090,00
2.3.2.02.01.003.05		Materiales y suministros (Excepto elementos de ferreteria metálicos) - FI	4.582.649,00
2.3.2.02.01.003.05	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	4.582.649,00
22.2201.0700.06	BPIN 2024004730077	Implementación de herramientas innovadoras enfocadas a la transformación y el mejoramiento de la calidad de la educación en los municipios no certificados del departamento Tolima. BPIN 2024004730077	4.582.649,00
2.3.2.02.01.003.02		Dotación Institucional de Material y medios pedagógicos - FI	7.032.668,00
2.3.2.02.01.003.02	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	7.032.668,00
22.2201.0700.08	BPIN 2024004730082	Fortalecimiento del acceso y la permanencia en el sistema educativo de la población del departamento del Tolima. BPIN 2024004730082	7.032.668,00
2.3.2.02.02.005		Construcción Y Servicios De La Construcción	21.530.424,00
2.3.2.02.02.005.01		Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - Primera Infancia	9.080.388,00
2.3.2.02.02.005.01	1.2.4.4.03	SGP-ASIGNACION-ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	9.080.388,00
22.2201.0700.04	BPIN 2024004730089	Construccion, Mejoramiento Y Mantenimiento De Sedes Educativas Urbanas Y Rurales De Instituciones Educativas Públicas A Cargo De La Entidad Territorial Certificada -Etc Del	9.080.388,00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA · el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ** **NIT. 800.162.007-9** **COYAIMA – TOLIMA**

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

		Departamento Del Tolima. BPIN 2024004730089	
2.3.2.02.02.005.02		Ampliación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura educativa - FI	12.450.036,00
2.3.2.02.02.005.02	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	12.450.036,00
22.2201.0700.04	BPIN 2024004730089	**Construccion, Mejoramiento Y Mantenimiento De Sedes Educativas Urbanas Y Rurales De Instituciones Educativas Públicas A Cargo De La Entidad Territorial Certificada -Etc Del Departamento Del Tolima. BPIN 2024004730089**	12.450.036,00
TOTAL GASTOS INVERSIÓN			**55.100.121,00**

ARTÍCULO TERCERO: Declarar disponibles para ser contracreditadas y trasladadas, las partidas del presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2025 el valor de $5.398.925,00 (Cinco Millones Trescientos Noventa Y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Pesos M/Cte.), de la siguiente forma:

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Contra crédito
2		**Gastos**	**5.398.925,00**
2.1		**Funcionamiento**	5.398.925,00
2.1.2.01.01.003.03.02		Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5.398.925,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01		Compra de equipo	5.398.925,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	5.398.925,00
TOTAL GASTO FUNCIONAMIENTO			**5.398.925,00**

ARTÍCULO CUARTO: Con base en el contra crédito del artículo anterior efectúese el siguiente crédito en las partidas del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2025 la suma de $5.398.925,00 (Cinco Millones Trescientos Noventa Y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Pesos M/Cte.), la siguiente forma:

Código Completo	Fuente de Financiación	Nombre de la Cuenta	Crédito
2		**Gastos**	**5.398.925,00**
2.3		**Inversión**	**5.398.925,00**
2.1.2.01.01.003.01.06		**Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas**	**5.398.925,00**
2.1.2.01.01.003.01.06.01		Dotación institucional de infraestructura educativa - FI	5.398.925,00

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA · el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ** **NIT. 800.162.007-9** **COYAIMA – TOLIMA**

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

2.1.2.01.01.003.01.06.01	1.2.4.1.04	Calidad por gratuidad	5.398.925,00
22.2201.0700.06	BPIN 2024004730077	Implementación de herramientas innovadoras enfocadas a la transformación y el mejoramiento de la calidad de la educación en los municipios no certificados del departamento Tolima. BPIN 2024004730077	5.398.925,00
TOTAL GASTOS INVERSIÓN			**5.398.925,00**

ARTICULO QUINTO: Adiciónese el valor de $55.100.121,00 (Cincuenta Y Cinco Millones Cien Mil Ciento Veintiún Pesos M/Cte.), a el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Inversión del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ** , del municipio de **COYAIMA**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Trasládese el valor de $5.398.925,00 (Cinco Millones Trescientos Noventa Y Ocho Mil Novecientos Veinticinco Pesos M/Cte.), al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ ,** del municipio de **COYAIMA,** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ de Municipio de COYAIMA, a los 30 días del mes de septiembre del 2025.

CONSEJO DIRECTIVO

HERMES PAYANENE PAMO
RECTOR

Deisy Colo Conde

DEISY COLO CONDE
REP. PADRES DE FAMILIA

CLARA MILENA CULMA OYOLA
REP. ASOPADRES DE FAMILIA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA el Tolima nos une	**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LOZANO SANCHEZ** **NIT. 800.162.007-9** **COYAIMA – TOLIMA**

ACUERDO N°002
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2025)

MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ PERDOMO
REPRESENTANTE DOCENTES

ROCÍO DEL PILAR MORALES CONDE
REPRESENTANTE DOCENTES

Libardo Capera

LIBARDO CAPERA
REP. SECTOR PRODUCTIVO

Camilo Guerrero.

JULIÁN CAMILO CUPITRA GUERRERO
REPRESENTANTE ALUMNOS

LUZ DALIA VEGA VIATELA
REPRESENTANTE EXALUMNOS